



*Confederación Empresarial del Norte Madrid
Avenida Cerro del Águila, 9, 2ª planta
San Sebastián de los Reyes (Madrid)
Tel. 91 2797744* Fax. 91 6591417
E-Mail. secretaria@cenormadrid.org
<http://www.cenormadrid.org>*

CIRCULAR INFORMATIVA

El B.O.E. de 29 de enero, publica el Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.

El Real Decreto 343/2012, atribuye al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la concesión de las ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, y determina que el procedimiento más adecuado sea el de concesión directa.

El presente Real Decreto establece una norma especial para regular el procedimiento de concesión y régimen de justificación de las subvenciones que se conceden a los trabajadores despedidos por procesos de reestructuración de empresas.

El Real Decreto además de determinar los requisitos de los trabajadores beneficiarios y el contenido y cuantía de la ayuda, en su artículo 12 sobre financiación y 13 sobre aportación de la empresa y garantías, establece el procedimiento para ingreso de dichas aportaciones.

La disposición transitoria primera incorpora los requisitos que serán exigidos para las solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta norma, así como los índices de revalorización de las ayudas que inicien sus efectos económicos en 2013, 2014, 2015 y 2016.

Este Real Decreto deroga la Orden de 5 de octubre de 1004, que regulaba estas ayudas.

La norma comentada entra en vigor el 30 de enero de 2014.

Saludos cordiales.

Departamento Comunicación
CENOR